RyR SIN LIMITES S.A.S
NIT 901.655.996-1
CR 66 A 93 81
Tel: (604) 3242489627
Medellín - Colombia
gerenciaryrlimites@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 79

Señores	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
NIT	899.999.090-2	**Teléfono**	(601) 3811700 - Ext. 000
Dirección	Carrera 8 # 6 C - 38	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2023, 08:44
Expedición	29/12/2023, 08:55
Vencimiento	13/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIST. FOTOVOLTAICO DEL EDIFICIO S. AGUSTIN DIC 2023	1.00	7,725,246.00	19 %	1,233,442.64
2	MODULO SOLAR 460W CELULAS MONOCRISTALINA	1.00	863,436.13	0 %	0.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Ocho millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte con trece cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-13 por $ 8,588,682.13

Total Bruto	7,355,239.49
IVA 19%	1,233,442.64
Total a Pagar	**8,588,682.13**

Observaciones:
#$13-01-01-000;3.470-2023;jose.rojas@minhacienda.gov.co#$

Gracias a la ley 1955 de 2019 del plan nacional de desarrollo los equipos y dispositivos como paneles solares, controladores/reguladores solares de carga de baterías e inversores solares, están directamente excluidos del impuesto sobre las ventas IVA.

Favor consignar a la cuenta de ahorros número 49900001263 de Bancolombia a nombre de RYR SIN LIMITES SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061505448 aprobado en 20231207 prefijo FE desde el número 74 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa
CUFE: d875a11ba998b1d37beab8020b3e5834ee4c0dda276119d46bf8325d2f44ce68f1d16eeec0b73f6a085f4531c86f3386

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:	Apo.4.1.4Fr002	Fecha	31/01/2023	Versiòn	6

CONS 1

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP -

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 . 470 - 2023

Radicado: 2-2024-000610
Bogotá D.C., 9 de enero de 2024 15:14

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 901655996

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS, INSTALADO EN LA SEDE SAN AGUSTÍN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

No.Compromiso
181723

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 07/12/2023

NOMBRE CONTRATISTA R&R SIN LIMITES S.A.S

SALDO 10,000,000.00

VALOR DEL CONTRATO 10,000,000.00
VALOR ADICIONES .00

FECHA DE INICIO: 20/12/2023
FECHA DE TERMINACION: 29/12/2023

VALOR PAGADO: .00 **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 10,000,000.00 **% EJECUCIÒN:**

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	FE 79	CONDICION DE PAGO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIST. FOTOVOLTAICO DEL EDIFICIO S. AGUSTIN DEL 20 AL 29 DIC 2023	6,491,803.36	19 %	1,233,442.64		7,725,246.00
FACTURA NO.	FE 79	CONDICION DE PAGO	MODULO SOLAR 460W CELULAS MONOCRISTALINA	863,436.13	0 %	.00		863,436.13
			TOTALES	7,355,239.49		1,233,442.64		

TOTAL A PAGAR 8,588,682.13

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	
Otros Anexos o Folios	30	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	32

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: JOSE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CEDULA: 17335294

CONT-R2041

Firmado digitalmente por:MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por:JOSE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14

Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
UgMe pyuB vYFh BXqW 69Yw ABDb 9mE=

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.470-2023
Nombre del Contratista:	R&R SIN LIMITES S.A.S.
Periodo informe:	20 al 29 de diciembre del año 2023
Supervisor:	José Enrique Rojas
Área perteneciente:	Dirección Administrativa – Subdirección de Servicios y de Relación al Ciudadano.

2. **OBJETO DEL CONTRATO** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, instalado en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS El contratista, se obliga a ejecutar el objeto de la aceptación de oferta teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos y obligaciones mínimas:

ALCANCE DEL SERVICIO: Realizar los servicios propios del mantenimiento general (mecánico y eléctrico), preventivo y correctivo que incluye la mano de obra especializada y experta, con el suministro de insumos y repuestos nuevos y originales al sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos instalado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que comprende los módulos o paneles solares, los inversores DC-AC, las acometidas eléctricas, los tableros de potencia y control, transformador entre otros.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO: Tiene por objeto el mantenimiento preventivo en la periodicidad requerida para cada componente, para constatar el estado de funcionamiento de los equipos de carácter eléctrico y mecánico y proceder a realizar los ajustes técnicos correspondientes de las partes y mecanismos que no estén funcionando correctamente y con ello, minimizar el riesgo de fallas del sistema, disminuir el peligro por descarga eléctrica y reducir al máximo las pérdidas por producción.

OBLIGACIONES MÍNIMAS:

1. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías, el cronograma para la realización de cada una de las actividades del contrato.

2. Suministrar dos números de teléfono celular y un correo electrónico, para atender las llamadas de servicio tanto preventivo y correctivo (servicios eventuales o de emergencia), que realice el supervisor del contrato del Ministerio, en caso de una falla en el funcionamiento del sistema de autogeneración de energía fotovoltaica o de alguno de sus componentes. Al recibir la llamada y/o correo electrónico, debe determinar fecha y hora en que se presentará al Ministerio para atender el soporte técnico requerido.

3. Disponer una vez inicie el contrato, como mínimo, del siguiente equipo humano y recurso físico especializado, para ejecutar las rutinas de mantenimientos preventivos y correctivos necesarios, objeto del contrato. Dicho equipo y recurso debe cumplir con los requerimientos mínimos que se relacionan a continuación:

CANT	Recurso	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN MÍNIMA
1	Coordinador	Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero mecatrónico.	Dos (2) años de experiencia certificada en mantenimiento o montaje de sistemas de autogeneración de energía fotovoltaica contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta o matrícula profesional, según aplique.
2	Técnico electricista	Técnico Profesional en mantenimiento electrónico y/o técnico profesional en mantenimiento electromecánico. con licencia CONTE	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento o montaje de sistemas de autogeneración de energía fotovoltaica, contados a partir de la matrícula profesional
3	Ingeniero de soporte	Ingeniero de sistemas, o ingeniero electrónico que cuente con Herramienta de diagnóstico especializada para sistemas de autogeneración de energía fotovoltaica marca Huawei.	Esta herramienta debe tener entre sus especificaciones: medición de voltajes, corrientes, diagnóstico y medición de temperatura.
4	Auxiliar de limpieza	Bachiller.	Dos años de experiencia en limpieza de módulos fotovoltaicos.

4. Realizar el mantenimiento preventivo y/o predictivo del sistema de autogeneración de energía fotovoltaica y de sus componentes, ejecutando en cada uno de ellos, las actividades

relacionadas en el presente documento. Para esto, deberá tener en cuenta la inclusión de la mano de obra, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios e indispensables para cumplir con la adecuada rutina de mantenimiento para todo el sistema de autogeneración fotovoltaica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EJECUTAR:

1. Una rutina durante la ejecución del contrato a todo el sistema.

2. Realizar las actividades correspondientes a una rutina de mantenimiento preventivo y predictivo a los componentes, de acuerdo con lo siguiente:

Cableado en DC

a) Inspeccionar el cableado para detectar grietas, sobrecalentamiento, desconexiones, cortocircuitos, fallas a tierra o cualquier anomalía.

Revisión de inversores: Verificaciones de funcionamiento.

a) Monitorear los indicadores operacionales en la pantalla de los inversores visualizando los eventos para garantizar que el funcionamiento del sistema sea el adecuado, se debe comparar con registros anteriores.

b) Instalar las nuevas actualizaciones del software de monitoreo de los inversores y de los componentes electrónicos que lo requieran.

c) Efectuar una limpieza externa de todos los inversores del sistema aspirando el polvo y la suciedad de las aletas disipadoras de calor y todas sus partes externas con los elementos adecuados para equipos electrónicos.

d) Efectuar el retorque de las conexiones MPPT de los equipos inversores, revisión de voltajes y corrientes de entrada.

Tableros y cajas eléctricas en AC y DC

a) Inspección visual y verificaciones de conexiones de DPS en AC y DPS en DC.

b) Inspección visual y verificación de las estructuras, detección de puntos de corrosión u oxidación de los tableros y cajas al igual que reapretar las uniones atornilladas a la estructura.

c) Inspeccionar tableros, cajas eléctricas y puntos de conexión para establecer estado del cableado.

d) Efectuar la revisión por termografía de puntos calientes en las conexiones de los dispositivos conectados en cada uno de los tableros.

e) Reapretar las conexiones de todos los DPS y breaker que hagan parte de los tableros.

f) Inspección y limpieza de elementos principales del arreglo SSFV: Inspección visual de todos los módulos fotovoltaicos comprobando su alineación, orientación, módulos rotos o manchados, verificaciones de conexiones.

g) Lavado de la cubierta superior de todos los módulos fotovoltaicos, mediante agua a baja presión utilizando espumas y limpiadores que no rayen, manchen ni degraden la integridad de los mismos.

h) Escanear con cámara termográfica todos los arreglos fotovoltaicos para identificación de puntos calientes focalizados.

i) Revisar el sistema de fijación de los módulos fotovoltaicos y reapretar los tornillos que se encuentren sueltos.

j) Mediciones de variables eléctricas en estado ON: efectuar mediciones de tensiones y corrientes pico y efectuar pruebas de voltaje de circuito abierto en cada String.

k) De todas las actividades enumeradas se deben emitir reportes con evidencia fotográfica los cuales se deberán incluir en el informe de ejecución.

3. Entregar al Ministerio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la culminación de la rutina de mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, o máximo el 29 de diciembre de 2023, un informe técnico de ejecución y/o informe técnico de mantenimiento y correctivos con sus respectivas evidencias (registro fotográfico), en forma digital (pdf o Word) de los trabajos realizados relacionando entre otros, la fecha y evento atendido.

4. En el caso que se requiera un mantenimiento correctivo, se debe notificar al supervisor del contrato que designe el Ministerio, los trabajos a realizar y sus costos para la revisión y aprobación, previa a la ejecución de los mismos, deberá presentar el minutograma de las actividades a realizar.

5. Para los mantenimientos correctivos en caso de que se deba cambiar en su totalidad algún equipo, paneles, o algún otro elemento que haga parte del sistema de autogeneración de energía mediante módulos solares fotovoltaicos de la sede Edificio San Agustín y que no

se encuentre incluido en el listado de repuestos e insumos para mantenimientos correctivos, de igual manera se deberá, previa solicitud del supervisor del contrato, cotizar el valor del repuesto o parte discriminando el valor de la mano de obra y el valor de este. La Entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones de diferentes proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado del repuesto, si el valor del repuesto propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista, el estudio de mercado debe incorporarse al informe de supervisión correspondiente.

6. En este caso, las cotizaciones deberán incluir, mano de obra, transporte y cualquier valor adicional además de todos los impuestos, tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

7. Atender las llamadas por mantenimientos correctivos o emergencias dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes luego de reportada por el supervisor del contrato del Ministerio, la falla en el funcionamiento del sistema de autogeneración de energía fotovoltaica o cualquiera de los elementos que lo componen, de lunes a viernes en horario de 8 am a 6pm.

OBLIGACIONES DE TIPO AMBIENTAL.

1. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables.

2. Aportar con un mínimo de 5 días hábiles después de la fecha de aprobación de las garantías, las fichas de seguridad de los insumos para limpieza y operación, entiéndase; aceites, refrigerantes, detergentes, desengrasantes y cualquier otro insumo que presente alguna característica de peligrosidad, que se pretenda utilizar durante la ejecución de las rutinas de mantenimiento. Así mismo, y en caso de que, durante la realización de actividades, se utilice algún producto adicional y no se haya relacionado inicialmente, también deberá suministrar las fichas de seguridad.

3. Realizar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos que se generen por la actividad, (Aceites, elementos contaminantes, filtros, baterías, entre otros) mediante un gestor autorizado ante la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de la normatividad ambiental vigente, es decir, del Decreto 1076 del 2015 o la norma que la modifique o reemplace, sin que ello genere costo alguno a cargo del MHCP.

4. Entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado, los cuales deben contener como mínimo las cantidades específicas generadas por la actividad, el tipo de aprovechamiento y/o disposición y estar emitido a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. Diligenciar el formato de registro y seguimiento de gestores externos autorizados ante un ente competente cada vez que el contratista deba retirar de las instalaciones de la entidad algún tipo de residuo peligroso. Es de anotar que el citado formato podrá ser modificado o reemplazado por la entidad durante la ejecución del contrato.

6. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de minimizar riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, aplicará descuentos en el incumplimiento de los niveles servicio, los cuales se citan en el presente documento.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de minimizar riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, aplicará descuentos, así:

NIVEL DE SERVICIO	SOPORTE PARA VERIFICACIÓN	DESCUENTO
Ausencias del personal mínimo requerido para prestar el servicio contratado.	Novedades del personal asignado para prestar el servicio	En caso de que no se presente completo el personal requerido en el numeral 3 indicado en el ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS o que dicho personal se presente sin las herramientas necesarias, EPPs y demás elementos necesarios para la prestación efectiva del servicio, de mantenimiento preventivo, se descontará el equivalente al 3% del valor de la rutina. Este descuento se realizará en la factura del periodo en que se produzca el incumplimiento del acuerdo de servicio de las rutinas de tipo preventivo. Deberá reprogramarse la rutina de mantenimiento preventivo.
Entrega de informe técnico de rutina preventiva o correctiva	Documento entregado y recibido por la supervisión.	Después del décimo día hábil a la culminación de la rutina de mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, sin entregar el respectivo informe técnico de

		ejecución y/o informe técnico de mantenimientos correctivos con sus respectivas evidencias, se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina por cada día transcurrido sin entregar el informe técnico y su registro fotográfico.
Atención de las llamadas de emergencia	Correo electrónico o llamada telefónica informando falla de funcionamiento cotejado con los registros de ingreso a las instalaciones de la entidad	Después de ocho horas hábiles de haberse reportado la falla sin que se presente el personal técnico de la empresa contratista se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor total de la factura, por cada ocho horas hábiles transcurridas a partir de las ocho horas pactadas en el ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS del contratista.
Cumplimiento de obligaciones relacionadas con gestión ambiental	Certificados de disposición y del registro y seguimiento a gestores	Después de la fecha establecida por el supervisor del contrato designado por el Ministerio, sin que se entregue documentos de las obligaciones de tipo ambiental del presente documento se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina, por cada día transcurrido a partir de la fecha pactada para la entrega.

Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión del contrato del MHCP. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor total del contrato, en atención a lo indicado en este documento y no por promedios de cumplimiento de los ANS pactados.

EL MHCP podrá definir nuevos ANS durante la ejecución del contrato de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima ejecución de este y podrá ajustar los ANS existentes pactados a la suscripción del contrato de común acuerdo.

Si los ANS establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por EL MHCP, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL MHCP y El CONTRATISTA. Para ello, los ANS y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

AVANCE:

En la rutina de mantenimiento correspondiente a diciembre 2023 el contratista R&R SIN LIMITES S.A.S. , realizo los días 23, 24, 26 y 27 de diciembre de 2023 el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, instalado en la sede San Agustín con el siguiente personal: ingeniero Juan Diego Rincón Correa y los respectivos técnicos quienes realizaron la rutina de mantenimiento a diciembre del 2023 según contrato 3.470-2023.

se ejecutaron todas las actividades estipuladas contractualmente sobre los componentes que conforman el **sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos**; entre otras actividades se realizó limpieza general de tableros e inversores al igual que realizo las siguientes actividades:

- ✓ Inspeccionar el cableado para detectar grietas, sobrecalentamiento, desconexiones, cortocircuitos, fallas a tierra o cualquier anomalía.
- ✓

Revisión de inversores: Verificaciones de funcionamiento.

- ✓ Monitorear los indicadores operacionales en la pantalla de los inversores visualizando los eventos para garantizar que el funcionamiento del sistema sea el adecuado, se debe comparar con registros anteriores.
- ✓ Instalar las nuevas actualizaciones del software de monitoreo de los inversores y de los componentes electrónicos que lo requieran.
- ✓ Efectuar una limpieza externa de todos los inversores del sistema aspirando el polvo y la suciedad de las aletas disipadoras de calor y todas sus partes externas con los elementos adecuados para equipos electrónicos.
- ✓ Efectuar el retorque de las conexiones MPPT de los equipos inversores, revisión de voltajes y corrientes de entrada.

Tableros y cajas eléctricas en AC y DC

- ✓ Inspección visual y verificaciones de conexiones de DPS en AC y DPS en DC.
- ✓ Inspección visual y verificación de las estructuras, detección de puntos de corrosión u oxidación de los tableros y cajas al igual que reapretar las uniones atornilladas a la estructura.
- ✓ Inspeccionar tableros, cajas eléctricas y puntos de conexión para establecer estado del cableado.
- ✓ Efectuar la revisión por termografía de puntos calientes en las conexiones de los dispositivos conectados en cada uno de los tableros.
- ✓ Reapretar las conexiones de todos los DPS y breaker que hagan parte de los tableros.
- ✓ Inspección y limpieza de elementos principales del arreglo SSFV: Inspección visual de todos los módulos fotovoltaicos comprobando su alineación, orientación, módulos rotos o manchados, verificaciones de conexiones.

- ✓ Lavado de la cubierta superior de todos los módulos fotovoltaicos, mediante agua a baja presión utilizando espumas y limpiadores que no rayen, manchen ni degraden la integridad de los mismos.
- ✓ Escanear con cámara termográfica todos los arreglos fotovoltaicos para identificación de puntos calientes focalizados.
- ✓ Revisar el sistema de fijación de los módulos fotovoltaicos y reapretar los tornillos que se encuentren sueltos.

Así mismo en la rutina de mantenimiento se efectuó un correctivo que consistió en el suministro e instalación de un panel solar ubicado en la terraza del piso 7 el cual presentaba una disminución en su eficiencia debido a la afectación de algunos sectores de celdas del mismo.

Con base en estas actividades el contratista presenta su informe técnico correspondiente a la rutina de mantenimiento.

IMÁGENES CORRESPONDIENTES A LA RUTINA DE MANTENIMIENTO









Productos del contrato: Informe técnico y evidencias aportadas por el contratista.

Anexo: Informe técnico mes de diciembre 2023

FIRMA CONTRATISTA

En nuestra calidad de supervisores del contrato nos permitimos avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

JOSE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ
FIRMA SUPERVISOR